



Patient Advocate Foundation

CO-PAY RELIEFSM

DISPENSING HELP, DELIVERING HOPE



**Un Programa de Alivio
para Co-Pagos
para Pacientes Asegurados**

*Proporcionando Apoyo Financiero
Crítico para Pacientes*

Consiga Acceso Sencillo y Eficaz a la Asistencia Financiera

El Programa de Alivio para Co-Pagos (CPR) de la Fundación Defensora del Paciente (PAF) es un servicio gratuito que proporciona apoyo financiero directo a los pacientes asegurados, quienes califican económicamente y con respecto a su condición médica, incluyendo a los que se cubren por los planes patrocinados por el gobierno de Medicare, TRICARE y Medicaid, para los co-pagos, co-seguros y deducibles relacionados con los tratamientos farmacéuticos y medicamentos de receta.

Seleccionado consecuentemente por los gerentes de prácticas de oncología como la mejor Fundación de ayuda de copagos para pacientes.

Oncology Market Access, U.S.
Kantar Health

Reciba una Experiencia de Paciente Personalizada

Estamos comprometidos a ayudar a los pacientes a obtener y continuar con la terapia. Para asegurar de que los pacientes reciben la cantidad apropiada de asistencia en el momento adecuado, nuestros especialistas del programa trabajan directamente con el paciente, el proveedor de cuidado médico y la farmacia para completar la solicitud sencilla y racionalizada para efectuar una decisión rápida de elegibilidad.

- Portales de solicitud fáciles de usar en línea
- Documentación fácil de sus ingresos y diagnóstico
- Servicios en español en vivo
- Determinación rápida de aprobación
- Período de consideración retroactiva para los gastos recientemente incurridos
- Los pagos pueden ser repartidos al proveedor, la farmacia o al paciente

1-866-512-3861 | Se Habla Español

Requisitos de Elegibilidad

- Los pacientes tienen que ser asegurados y tener cobertura de seguro para los medicamento para los cuales buscan asistencia.
- Los pacientes deben tener un diagnóstico verificado y capacitado de la enfermedad o condición médica para el cual solicitan asistencia.
- Los pacientes deben residir y recibir tratamiento en los Estados Unidos.
- Los ingresos del paciente deben caer al nivel de o por debajo del 400% de la Guía Federal de Pobreza (FPG) con consideración del índice del costo de vida y el número de personas en el hogar.

.....

"Estoy muy agradecido de sus servicios. Estoy feliz por la ayuda tan amable que me han brindado. Cada uno de Uds. ha sido tan simpático y me podían explicar todo detalladamente. Espero que haya más organizaciones como la suya que puedan ofrecer toda la ayuda que los pacientes como yo necesitan. 'Somos como una familia.' Estamos muy agradecidos y les hemos contado a nuestra familia y nuestros amigos sobre PAF. Uds. son como Ángeles que vinieron a nuestra casa a entregarnos esperanza."

¡Gracias!

Sr. Rosa M.L., Puerto Rico





Solicitar es Fácil y Conveniente

Usted, un amigo o miembro de su familia puede solicitar asistencia a través del portal de paciente en www.copays.org/patients

Su Médico Tratante le puede ayudar en presentar la solicitud de asistencia a través del portal de proveedor en www.copays.org/providers

Su Farmacia que le despacha los medicamentos de receta le puede ayudar en presentar la solicitud de asistencia a través del portal de farmacia en www.copays.org/pharmacy

A Nuestros Especialistas del Programa se les pueden comunicar sin cargo al 1-866-512-3861 y le dirigirá a lo largo del proceso de inscripción



P. ¿Son gratuitos sus servicios?

R. Sí, nuestros servicios son completamente gratuitos. Como una caridad pública, estamos comprometidos a ayudar a los pacientes en situaciones difíciles.

P. ¿Puede alguien, que no sea el paciente, solicitar el programa?

R. Sí, cualquier persona puede solicitar asistencia por parte del paciente; Sin embargo, el paciente, un tutor legal o una persona de poderes deberá firmar la solicitud en última instancia.

P. Yo tengo seguro pero no cubre mi tratamiento y/o medicinas. ¿Puede el programa CPR ayudar?

R. No, el programa CPR es incapaz de hacer los pagos para tratamientos farmacéuticos y/o medicamentos de receta en relación con su diagnóstico si no están cubiertos por su seguro de salud.

P. ¿Cuáles medicamentos cubre el programa?

R. Nuestro programa no especifica ciertas drogas. Asistimos con los co-pagos, co-seguros y deducibles asociados con los tratamientos farmacéuticos curativos y por tanto de apoyo y/o los medicamentos recetados para su diagnóstico, siempre y cuando los productos se cubran por su póliza de seguro.

P. Me gustaría donar a su programa. ¿Qué tengo que hacer?

R. En primer lugar, la PAF quisiera decir "¡Gracias!" Si usted desea hacer una donación en línea, por favor visite el sitio web de nuestra fundación en www.patientadvocate.org/donate.

Haga scan para una lista completa de preguntas frecuentes (FAQs) en inglés.



Desde los inicios del programa de Co-Pay Relief en 2004, nos hemos adherido a un conjunto de principios rectores que han creado un servicio seguro, solidario y sostenible para pacientes. Estos principios siguen siendo nuestro compás para la evolución futura del programa.

**Céntrico en el Paciente | Eficaz | Integral
Comprensivo | Compasivo | Conforme**

Cumplimiento del Programa

Como precursor en el campo de los programas de apoyo para co-pagos, no sólo operamos nuestro programa en cumplimiento con la orientación proporcionada por la Oficina del Inspector General (OIG), pero nos aferramos al nivel más alto de mantenimiento de las necesidades de los pacientes los cuales atendemos en el centro de todas las decisiones programáticas. Nuestro programa es uno de los únicos métodos totalmente compatible con la OIG para suplementar los costos de co-pagos para medicinas de recetas y primas de seguro, los que se incurrir por los pacientes que están asegurados por los planes patrocinados por el gobierno como Medicare, Tricare y Medicaid.



Sin Cargo: 1-866-512-3861 | www.copays.org

Fax: 757-952-0119 | cpr@patientadvocate.org



Sin Cargo: 1-800-532-5274 | www.patientadvocate.org

help@patientadvocate.org | Núm de ID Fiscal #54-1806317

El CPR es un programa de asistencia para Co-Pagos aprobado por la Oficina del Inspector General, ofrecido a través de la Fundación Defensora del Paciente, para los estadounidenses asegurados. PAF es una organización 501 (c) (3) sin fines de lucro que proporciona servicios profesionales de administración de casos para los estadounidenses con enfermedades crónicas, potencialmente mortales y debilitantes.